

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**6038** *Resolución de 18 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 6 de abril de 2018, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en las dependencias de atención al público de la citada Agencia y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Igualmente, estará disponible en la sede electrónica de la Agencia y del Departamento, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará accesible en la página web de la Agencia y del Ministerio, y en el Punto de Acceso General de la Administración: <http://administracion.gob.es/>.

Madrid, 18 de abril de 2018.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.